

Tacuarembó, 24 de noviembre de 2023

D. 33/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 096/23, caratulado “*EDILA DPTAL. PAMELA TORIBIO Y SUPLENTE DE EDIL ANDRES PORCILE*”, presentan anteproyecto proponiendo la Declaración de Interés Cultural y Patrimonial del ‘*Museo Pedagógico Escolar*’, que funciona en la Escuela N° 2 de Práctica, *Victoria Frigerio*”; -----

RESULTANDO; que mediante Oficio N° 333/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, que consta a fs. 12 y 13 del Expediente, el Ejecutivo Departamental respalda dicha propuesta, teniendo en cuenta que la Dirección General de Educación y Cultura ha estado participando y apoyando esta iniciativa, por tratarse primero, de un esfuerzo de niños y maestros, y en segundo lugar, por estar totalmente involucrados en una temática original y única en el interior de nuestro país, efectuando sugerencias, aportes, valorando el trabajo dignificado por la respuesta auspiciosa del público y de los medios de prensa de esta localidad; -----

CONSIDERANDO I; la solicitud de alumnos de 6to. Año de grupos Ay B, de la Escuela N° 2 de Práctica ‘*Victoria Frigerio*’, referida a la declaración de Interés Cultural y Patrimonial del “*Museo Pedagógico Escolar*” que funciona en el mencionado Centro Educativo; -----

CONSIDERANDO II; que mediante Decreto N° 15/18, de fecha 25 de octubre de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó, declaró de *Interés Cultural y Patrimonial*, la creación del Museo Pedagógico Escolar, en la Escuela N° 2 ‘*Victoria Frigerio*’, de nuestra ciudad, quedando comprendida tal declaratoria, en la Categoría C, por un plazo de tres años; -----

CONSIDERANDO III; que en ese lapso, fue valorada y esgrimida con respeto y compromiso por toda la Comunidad Educativa de la Escuela N° 2, desarrollando una importantísima tarea de rescate cultural que supera ampliamente el ámbito de la escuela, y se relaciona con hechos e hitos de la historia mundial, nacional y local; -----

CONSIDERANDO IV; que dicho Museo continuó expandiéndose y recibió la visita de cientos de personas que se emocionaron, aprendieron y generaron valiosos aportes a la identidad del Proyecto; -----

CONSIDERANDO V; que el interés en el Museo, cruzó las barreras de las generaciones de los alumnos, ya que en este momento los precursores se encuentran en el ciclo básico y los alumnos que hoy son parte de la comunidad educativa de la Escuela N° 2, se interiorizan y llevan adelante con mucha dedicación y responsabilidad, la continuidad del Proyecto; -----

CONSIDERANDO VI; que el Museo ha tenido el apoyo de la Dirección General de Educación y Cultura, a través del propio Director General, quien ha incentivado su continuidad, integrándolo a la Red Departamental de Museos; -----

CONSIDERANDO VII; que actualmente se sigue trabajando con mucho interés por parte de alumnos, inspectora, dirección, familias, personal docente y no docente, quienes trabajan mancomunadamente en las amplias posibilidades de desarrollo del Proyecto; -----

CONSIDERANDO VIII; que el Museo despierta otras dinámicas que vale la pena valorar, como lo fue en su momento, la innovadora radio *on line* ‘*La Voz de Victoria*’, y que actualmente se desarrolla un Proyecto conexo denominado ‘Victoria on TV’, consistente en emisiones *on line* vía la plataforma *YouTube*; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y el Decreto N° 31/2015; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Cultural y Patrimonial*, el Museo Pedagógico Escolar, que funciona en la Escuela N° 2 ‘*Victoria Frigerio*’, de nuestra ciudad.

Artículo 2do.- La presente declaratoria queda comprendida en la Categoría C, del Decreto N° 31/15 y se mantendrá por el plazo de 3 (tres) años.

Artículo 3ro.- Comuníquese al Ejecutivo Departamental, a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, y a la Dirección de la Escuela N° 2 ‘*Victoria Frigerio*’.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente

DGS/bgc